

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2010/2150. — Nelson González de Fuentes. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 12. — Tienda de animales.

2. — 102/2009/3648. — María García Zapata. — Bolívar, 15-A. — Lavandería con oficina.

3. — 102/2010/813. — Hostelería y Textil Mashadi, Sociedad Limitada. — Ronda de Atocha, 31. — Restaurante.

4. — 102/2010/2087. — Navelgas 2007, Sociedad Limitada. — Bustamante, 26-A. — Restaurante.

Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.
(02/7.209/10)